¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,789. BUENOS AIRES, Viernes 29 de Mayo de 1846

EL EDITOR.

Importantante conrrespondencia sobre los felices acontecimientos de Corrientes—

El desenlace de los sucesos de Corrientes es muy próspero y glorioso para la Confederacion Argentina y la Causa Americana—De él puede juzgarse con la lectura de diversas correspondencias, las mas recientes, que á continuacion insertamos con placer—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios!
Capital del Entre-Rios, Mayo 5 de 1846—

Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez—

Estimado compatriota de todo mi afecto: con la mayor complacencia me congratulo al felicitarlo por los sucesos de Corrientes, que ya todos quedan realizados á favor del sagrado sistema de la Federacion, como antes ya se lo tenia anunciado, y no hay que dudar, pues el salvage unitario Paz ha desaparecido con el pequeño círculo de salvages unitarios que trajo, quedandose los Paraguayos con el Sr. Gobernador Madariaga—Lopez está en Curucuatia á las órdenes de nuestro Gobierno, y decidido por la Federacion; por ambos sucesos gloriosos felicito á V. S., y en su persona á todos los compatriotas y amigos de nuestra libertad é independencia—

Soy su mas obsecuente compatriota que lo aprecia y distingue—

Diego de Miranda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Sr. D. Remigio Gonzalez Moreno—

Santa-Fé, Mayo 18 de 1846—

Mi distinguido amigo—

Regresa Castañeda, que me entregó un paquete de impresos y su apreciable del 3—Y precisamente las noticias que aquellos contenian, respecto á Corrientes, se las anunciaba yo á Vd. en la mia del 1. ° —

En la misma canoa en que ha venido Castañeda del Paraná, me han escrito avisándome que el 13 habia llegado á Alcarás D. Antonio Madariaga con D. Pedro Virasoro trayendo los tratados ó comunicaciones, con el Sr. General Urquiza: que ademas escribió el mismo General D. Joaquin Madariaga al Comandante Veron, diciéndole=*que ya estaba concluida la paz con Corrientes de un modo sólido y verdadero*—Aquellos enviados pasaron inmediatamente al Campamento del Sr. General Urquiza, y se espera por momentos en el Paraná un conocimiento circunstanciado del contenido, lo que me será transmitido inmediatamente—

Del 9 al 11 del corriente mes, bajaron del frente del Paraná como 40 á 50 buques, que han pasado entre la Isla de los Pajaros y San Lorenzo: los de guerra, segun entiendo, están á la vista de nuestras baterías—

Ayer llegó frente al Paraná un Vapor algo pequeño, que ha venido de abajo, y al pasar las baterías se metieron todos bajo cubierta, y solo el timonero estaba arriba, pero se conoce que ha sufrido mucho porque está componiendo el casco, el tubo del humo, y los palos—Tambien han llegado de arriba como 17 buques mercantes mas, fondeados en el mismo punto que el Vapor averiado—Faltan aun muchos que bajar—

Pongame Vd. á los piés de mi señora Da. Mariquita. Maura, y niñas, y Vd. mande á su affmo. S. S.=Q. B. S. M=*Antonio Segovia—*

¡ FEDERACION, ROSAS, INDEPENDENCIA O MUERTE!
¡ Mueran los salvages unitarios y piratas Gringos!

Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez—

Santa-Fé, mes de América 18 de 1846.

Coronel de mi respeto y adhesion—

Por carta que le incluyo de nuestro amigo Sosa como por la que en seguida le redacto de nuestro amigo Ruda que no se la mando original porque se la remití al Sr. Gobernador á San Pedro, verá V. S. todo arreglado con Corrientes, y por consiguiente unida toda la Gran Confederacion; ya no tenemos mas enemigos que los Gringos—El Paraguay creo que tambien abrirá los ojos, pues por ocho Santafecinos que llegaron ayer de Corrientes sabemos que el General D. Juan Madariaga habia marchado en comision al Paraguay—

La carta de Ruda dice así: »16 del mes de América. Un amigo mio hoy ha recibido carta de Beron Comandante de Alcaraz diciéndole que el Martes (12) se habia desembarcado en ese punto D. Antonio Madariaga, acompañado de D. Pedro Virasoro, que vinieron en una canoa con comunicaciones de S. E. el Sr. Gobernador de Corrientes para el Exmo. Sr General Urquiza, ante quien inmediatamente habian pasado, dejándole á dicho Beron la agradable noticia de la paz anunciada con Corrientes, y que esto mismo el Sr. General D. Joaquin Madariaga le indica en carta particular que ha recibido por su hermano D. Antonio; y esperamos de un momento á otro la comunicacion del Sr. Gobernador Urquiza al Sr. Delegado Crespo de un modo mas extenso de que tendrá V. conocimiento luego—

Por acontecimiento tan plausibles en los que la Divina Providencia ha coronado los heróicos esfuerzos de nuestro Gran Republicano Rosas, segundado por el denodado General Urquiza, lo felicita con mil abrazos federales su apasionado amigo y compatriota Q. B. S. M—

Mariano Puig—

Adicion—

Los piratas están manifestando muchos temores al querer pasar por nuestras baterías: ya el último vapor que vino arrió bandera, pues la gringada á los primeros fuego se metió bajo cubierta y solo dejaron el timonero—

Puig—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Sr. D. Mariano Puig—

Paraná 16 del mes de América de 1846—

Mi estimado tocayo y buen amigo—

Al responder á su apreciable de ayer lo hago con tanto mas placer cuanto es para comunicarle que hace tres dias que llegó á la paz y pasó á presencia del Sr. Gobernador Urquiza D. Antonio Madariaga y uno de los Virasoros en comision por el Exmo. Gobierno de aquella provincia cerca de nuestre Exmo. Sr. Gobernador—Al desembarcarse estos dijeron que estaba todo concluido y que uno de los obgetos de su mision era pedir que la emigracion Correntina podia ya regresar á su provincia bajo las mejores garantías—

En el momento que el Sr. Gobernador lo comunique, que será extensamente, tendré tambien el gusto de comunicárselo detalladamente—

Mis recuerdos á todos los amigos con las cordiales felicitaciones que le dirige su atento y fino amigo Q. B. S. M.—

Mariano E. Loza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez—

Paraná Mayo 16 de 1846—

Mi querido amigo—No dudamos que de nuestras baterías del Quebracho el Sr. General Mansilla tendrá ocasion de sacudir bien el polvo a bala y metralla á los salvages piratas Anglo-Franceses que cruzan como bandidos nuestros rios—

En esta mañana hemos sabido que ha llegado ayer de Corrientes al punto de Alcaraz en esta frontera el Sr. D. Antonio Madariaga conduciendo correspondencia de su hermano el Sr. General Madariaga, para S. E. el Sr. General Urquiza, el cual pasó por Calá ayer mismo, trayendo en su compaña á un hermano del Teniente Coronel D. Benjamin Vivasoro que está en Calá mandando un cuerpo de caballería que S. E. muy justamente le ha confiado—

Su amigo y compañero Q. B. S. M—

Hilario Lagos—

Otras cartas anuncian tambien las mismas favorables é importantes noticias—

Ha terminado, pues, felizmente la guerra en la provincia de Corrientes con inmensa gloria para la causa de la Confederacion y de la América—La República entera está unida bajo el glorioso pabellon Argentino y el pacto federal libre de los pueblos—La atroz invasion Inglesa y Francesa para destruir y exterminar á los Argentinos, lejos de dividir ha reunido todos los esfuerzos y todas las voluntades—La guerra doméstica que ardió excitada por la Francia en 1838, se ha extinguido—El Exmo. Señor Gobernador de Corrientes, General D. Joaquin Madariaga, y sus dignos hermanos, tendrán siempre la gloria inmortal de haber comprendido y satisfecho los verdaderos derechos é intereses de la benemérita Provincia de Corrientes, los deberes de Argentinos y la elevacion nacional—A su habilidad, á su patriotismo, á su valor y distinguidos talentos, y á la sabia y noble conducta del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de operaciones, esclarecido General D. Justo J. de Urquiza, de acuerdo con la política eminentemente Argentina y Americana del ilustre General Rosas, son debidos tan gloriosos é importantes resultados—

No dudamos que el Gobierno y Provincia del Paraguay comprendan que su interes, su seguridad y su verdadera independencia los aconsejan reanudar los vínculos de confraternidad y union con las demas Provincias, garantir así su libre é independiente gobierno interior, afianzar la respetabilidad externa, y asegurar al igual de las Provincias de la Confederacion la navegacion y comercio del Paraná que exclusivamente pertenecen á los Argentinos unidos en confederacion—

La nacion Argentina es dueña de su propio destino—¡Abajo la intervencion extrangera que solo trata de dispersarla, dividirla y aniquilarla!—Los Argentinos son los únicos jueces de sus cuestiones domésticas—Siempre han sido valientes cuando la espada hubo de dirimirlas; hoy serán sabios para arreglarlas—

Otro tanto harán esos denodados Orientales que, á las órdenes del ilustre Presidente Oribe, admiran al mundo con el ejemplo de su denuedo y de su constancia—

ESTADOS UNIDOS—

Articulo de la Revista Democrática—

Conclusion—El ataque á la independencia del Estado Oriental proviene de los Gobiernos de Francia é Inglaterra. No hay ejemplo en la historia política de una agresion semejante contra un pueblo independiente—Ellos han atacado la constitucion fundamental entronizando con las bayonetas extrangeras un régimen administrativo de su propia invencion, llamado »Consejo de notables»—Han ocupado la Capital de la República, y la ciudad de la Colonia con guarniciones extrangeras—Administran, dominan, oprimen en esos dos pueblos, y quieren que allí se considere la representacion del Estado, como si este consistiese en semejante régimen de conquista—Todos los pueblos de la República, obedeciendo á las Cámaras y Ejecutivo legales, y presentando un fuerte Ejército de 14,000 Orientales, defensores de la independencia del pais, protestan contra los mismos que pretenden venir á defenderlos, bloqueando sus puestos, tiranizando la Capital, saqueando la Colonia, y desencadenando los furores de extrangeros mercenarios que sirven á tan indigna conquista—No hay quinientos Orientales que con las armas sostengan semejante política de los Ministros de Francia é Inglaterra; y la nacion entera la execra y la resiste—

Bien se vé que ese no es el modo de garantir la independencia de un Estado, si es que hubiese existido de parte de la Francia el acto de garantia—No existió jamas; pero, á haber existido, solo probaria la violacion mas injustificable de la pretendida estipulacion—

Tampoco habia llegado respecto al Gobierno Argentino el caso de la garantia, el caso de que la Francia invocase el derecho de garante, que no adquirió por la Convencion del 29 de Octubre de 1840—Una guerra entre las dos naciones la Oriental y la Argentina, provocada por la primera, no habria sido un ataque á la independencia de ella misma; y si alguna accion tenia en este caso el Estado garante, en conformidad al Derecho de Gentes, que determina el valor y caso de un acto de garantia, era únicamente influir en que la nacion agresora, su garantida, no faltase á la justicia ni aventurase su independencia en contiendas inicuas—

Mas el caso presente aun es muy diverso—La Francia misma encendió esta guerra en las riberas del Plata, cuando en 1838 derribó al Gobierno legal Oriental, y entronizó á Rivera, cuando armó allí á los rebeldes emigrados Argentinos, cuando, habiendo concertado así á los rebeldes de una y otra República, los convirtió contra las leyes é independencia de ambas—De aquí nació la alianza justa y necesaria entre las dos Repúblicas y sus respectivos Gobiernos legales para combatir contra el enemigo comun—De modo que, lejos de existir guerra entre los dos paises, hay alianza íntima: ambos pelean por su independencia y órden legal respectivamente: el Gobierno Argentino no puede atacar la independencia de un Estado que es y quiere ser su aliado para una guerra contra el enemigo comun—En el uso de su derecho de beligerante, incuestionable en principios, explícito en el artículo 4. ° de la Convencion de 1840, defiende la independencia del Estado Oriental porque hace la guerra, no contra él, sino contra los enemigos de él mismo—

Y lo que hay mas singular en este caso, tan poco examinado en el artículo del Sr. Caleb Cushing, por otra parte juicioso y sólido, es que el propio Gobierno Frances fué quien armó en 1838 á los enemigos del Estado Oriental, y él mismo es quien se ha puesto en su lugar, cuando esos enemigos habian sido completamente vencidos—En vez de socorrer á la nacion Oriental, ha venido á levantar á sus enemigos impotentes, que ni con todo el poder de la Francia ó Inglaterra han podido reunir mil Orientales—

Esto es lo que se llama garantir la independendia de un pais en el diccionario de la conquista, jamás en los términos de la verdad y de la Ley Pública—

No es menos grave el error en que incurrió el Sr. Caleb Cushing respecto á la Provincia del Paraguay, y en algunas alusiones á la navegacion del Paraná; error nacido no de otro orígen que de la profunda obscuridad en que se ha mantenido hasta estos últimos tiempos ese asunto á causa de las tergiversaciones á que han recurrido los enemigos de la Confederacion Argentina y de la América—Tenemos la satisfaccion de haber tratado de este asunto, en la primera ocasion, con amplitud, y los principios sobre la navegacion del Paraná, y sobre la verdadera posicion política de la Provincia del Paraguay, que hemos sostenido, y los hechos históricos recordados, con motivo de la política injustificable del Gobierno del Brasil, y de la guerra declarada por el del Paraguay, forman una demostracion que aun no ha sido contradicha por la prueba de principios diversos ó de hechos opuestos—Es el único modo de probar el derecho y descubrir la verdad; y no basta asegurar ó repetir lo que otros han dicho; es necesario probarlo—

Podriamos referir, pues, al Sr. Caleb Cushing para exactos informes, ó para motivo de discusion y pruebas, á nuestras publicaciones en este órden—Mas la importancia de este asunto, y el respeto debido aun á los errores de un hombre distinguido, y animado de los mas sanos deseos, parecen aconsejarnos una consideracion especial de sus asertos—

El mismo ilustrado autor del artículo de la *Revista Democrática* reconoce que »fué el objeto constante de cada una de las antiguas subdivisiones coloniales »del Imperio Español el continuar formando un solo Gobierno»—Pudo agregar con la misma verdad que este fué el objeto constante, y realizado de los Estados Unidos al separarse de la Inglaterra, en cuanto ellos, para formar una nacion independiente, tomaron la base de la subdivision existente, y como era una sola, ella subsistió—Pudo tambien recordar que esta fué la base de la representacion Americana en las Cortes Españolas—Así como los Estados Unidos se hallaron, como subdivision única del Imperio Británico en América, que proclamó su independencia, esencialmente constituidos en una nacion, así se halló del mismo modo constituida cada subdivision del Imperio Español en una nacionalidad, perteneciendo á ella las diferentes Provincias de esta misma subdivision—

El Paraguay que pertenecia á la subdivision del Vireinato de Buenos Aires, no pasó á formar una República distinta de la Confederacion Argentina ni menos la Banda Oriental—

La Provincia del Paraguay confirmó por consentimiento voluntario el pacto preexistente, derivado de la fundacion de cada una de las subdivisiones Españolas, de los primeros actos de los Diputados Americanos, y de la regla universalmente adoptada por los nuevos Gobiernos de las diferentes secciones de América que sucedieron al régimen Español—Por el Tratado del 12 de Octubre de 1811 se reunió permanente é indisolublemente á la República Argentina—

La Banda Oriental continuó en la union nacional; jamás se separó de ella, hasta 1828 en que pasó á ser un Estado independiente con el consentimiento de la Confederacion Argentina, expresado por una ley del Congreso nacional—

El Paraguay no ha obtenido este consentimiento necesario; y el Gobierno Argentino no se halló jamás, ni se halla hoy en el caso de darlo por razones que afectan su seguridad ó independencia y la del Paraguay mismo—

Siempre se ha considerado injusta la separacion arbitraria de una Provincia que pertenece á una nacion; porque el simple arrepentimiento no rompe ni anula las obligaciones contraidas entre los diversos miembros de un Estado—Este derecho y esta política forman el sistema de todas las naciones; y es un gran principio de conservacion y de paz—Los Estados Unidos no consentirían á ese título la separacion de ninguno de los Estados que forman la union; ni mirarían como un acto amistoso el reconocimiento de la inedependencia de tal Estado por cualquiera Potencia del Mundo—La Confederacion Argentina, como nacion independiente, tiene los mismos derechos, y se halla en la necesidad de atender los propios intereses—

Aunque el Gobierno Argentino no tuviera otro título que este supremo derecho de las naciones independientes, él sería siempre muy respetable; es un derecho comun; una regla inviolable de justicia y de paz—En un Estado naciente es una necesidad; porque él mas que cualquier otro debe estrechar la cohesion de sus diferentes miembros, á no ser que intente marchar de diverso modo á su propia ruina—

Mas se presenta al mismo tiempo otro derecho de que absolutamente no puede el Gobierno Argentino desistir en ninguna forma, debilitar en ningun tiempo, ni compartir en ningun caso con otros que con los Gobiernos de las diferentes Provincias que componen la Confederacion—La navegacion del Rio Paraná exclusivamente pertenece á esta—Su curso por las Provincias de Buenos Ayres, Santa Fe, Entre-Rios y Corrientes, bañando y fertilizando sus costas, claramente muestra de quien es el imperio, la propiedad y el dominio; y lo reconoce el Sr. Caleb Cushing cuando expresa lo que sigue: »De esta manera nosotros reusamos á la Inglaterra la navegacion libre del »Missisipi, como que corre enteramente dentro de los Estados Unidos»—Es una de las razones de que nos hemos valido en ocasiones anteriores—

Que el Paraná nazca en el Brasil, ó que se toque con el Rio Paraguay, en nada altera la propiedad y el dominio de la Confederacion; porque el principio internacional sobre los rios es que ellos pertenecen al Estado por donde corren, ó cuyo territorio bañan, en toda la extension de su curso por él, sea que nazcan y corran enteramente en el mismo territorio, sea que tengan sus nacientes ó vertientes en un territorio extrangero. Algunos de los caudalosos rios que corren por el Brasil tienen sus nacientes en el territorio del Perú y de Bolivia; otros de los que bañan los Estados Unidos nacen del Canadá; y conforme á los principios internacionales sobre los rios, el Brasil y los Estados Unidos son exclusivos dueños de esas corrientes dentro de su territorio, y el Perú, Bolivia y la Inglaterra lo son únicamente de las nacientes y curso dentro de su propio territorio—

El Brasil no tiene, pues, ningun derecho, como parece creerlo el Sr. Caleb Cushing, respecto al Rio Paraná, que corre por el territorio Argentino de ambas márgenes, ni pudiera tampoco pretenderlo sin abandonar él mismo los únicos derechos con que dispone de sus rios interiores—

¿Y como lo tendría la Provincia del Paraguay, cuyo mismo rio de este nombre es Argentino, en virtud del Tratado del 12 de Octubre de 1811? ¿Será porque necesita un paso por el Paraná para el mar y comercio del Mundo, como parece indicarse en el artículo de la *Revista?*

En ningun caso puede reconocerse derecho en el Paraguay, en su estado de separacion ilegítima del seno de la Confederacion Argentina á que pertenece—

Muy erroneo sería considerar el caso como entre dos naciones independientes, la una enclavando á la otra con las corrientes de sus rios, y esta última pretendiendo paso libre al mar por ageno territorio—Porque, á la verdad, la separacion del Paraguay, arbitraria é injustificable, con violacion de un tratado público, resistida por la justicia, reprobada por el Derecho de Gentes, inconciliable con la política de conservacion de los Estados, no constituye una personalidad política independiente que se halle en el caso de las relaciones que establece el Derecho de Gentes para la situacion geográfica indicada entre dos Estados completamente diferentes el uno del otro, é igualmente independientes—

Aun, suponiendo este caso, que no existe aquí, el derecho comun de las naciones no impone obligacion al estado que posee el curso y salida al mar de dar libre paso á los Estados extrangeros—Al contrario, el Estado que se halla enclavado no tiene, por el Derecho de Gentes, título ninguno para violar el territorio ageno, pretendiendo franquearse los rios que corren por este, ó imponer una servidumbre incompatible con sus derechos perfectos de independencia y propiedad de Estado—Estos derechos son eminentes en cualquiera nacion, y aun el de comerciar una con otra es esencialmente imperfecto—

De estos principios, cuya ampliacion y desenvolvimiento nos proponemos emprender en algunas anotaciones especiales, mas extensas y detalladas, aunque emergentes de ellos, se deducen las razones que tenemos para esperar que el ilustrado autor del importante artículo de la *Revista Democrática*, ó reconsidere los infundados asertos, que no admitimos, ó apele á la discusion—Esta es la que debe demostrar la verdad y producir convicciones en asuntos en que el interes de la América consiste en la observancia de los principios de justicia pública; pues que su accion é influencia benéfica es comun á todos los Estados del Continente Americano—Los derechos que se respetan en unos vienen á ser beneficios para todos—En efecto, todos tienen sus rios, y para conservarlos, para gozar tranquila y felizmente de los beneficios que les distribuyó la Providencia Divina, no necesitan mas que respetarse sus recíprocos derechos—

Observamos tambien que el Sr. Caleb Cushing vigorosamente reconviene á los interventores Anglo-Franceses por la hipocrecia con que fingen horrorizarse de las pretendidas crueldades que suponen en la guerra del Rio de la Plata cuando ellos cometen todo género de atrocidades en sus guerras, y no son, por otra parte jueces de las naciones independientes, ni estas pueden jamas reconocer amos—Si aquel Americano distinguido entrase en el examen especifico de los actos de humanidad, de moderacion y de clemencia del General Rosas, que casi enteramente han reunido ya á toda la familia Argentina, mayor y mas completo seria el noble homenage de justicia que le dedica; y mas si tomase en consideraciones las furiosas é insensatas pasiones, y los actos de abominable alevosia y atrocidad con que ha sido combatida la Administracion del General Rosas, bajo la instigacion de las intervenciones extrangeras, las mas fuertes y las mas inicuas—

Nos es satisfactorio ver la adhesion tan explícita y sensata que el ilustrado Estadista de los Estados Unidos presta á los principios del Derecho de Gentes que hemos invocado para probar la facultad y buen derecho con que el Gobierno Argentino declaró piratas á los buques mercantes extrangeros que sin sancion ni autoridad pública invadieron el Paraná en union á la Escuadra combinada Anglo-Francesa—

En la obra del Sr. Caleb Cushing, resaltan los mejores sentimientos Americanos, la sabia critica, la profundidad de miras políticas, y el carácter propio de las producciones de profundo interés actual y de porvenir—

Los inexactos asertos que contiene el Discurso de Lord Aberdeen en la Casa de los Lores, con relacion al Gobierno de los Estados Unidos, tratando de la intervencion armada de la Francia é Inglaterra en los negocios del Rio de la Plata, conforme se publicó en el *Morning Chronicle* del 20 de Febrero último, han llamado muy justamente la atencion del Gobierno Argentino—En consecuencia, y teniendo presente que el honorable Encargado de Negocios de los Estados Unidos, el Sr. Brent Jr, en una conversacion con nuestro Ministro de Relaciones Exteriores manifestó tener entendido que Lord Aberdeen no habia sido exacto sobre la alegada desaprobacion de su conducta, y confirmarse este juicio porque sabia de sus amigos en los Estados Unidos (de uno de los cuales manifestó una carta importante) que tanto el Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos como su Ministro habian aprobado sus procederes, teniendo ademas otros datos que lo inducian á creer todo lo contrario de lo que habia asegurado Lord Aberdeen, ha dirigido al expresado Sr. Encargado de Negocios una nota sobre este asunto, con fecha 24 de Mayo—En ella nuestro Ministro de Relaciones Exteriores le ha manifestado que habia recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para adjuntar á S. S. el *Morning Chronicle*, fecha 20 del pasado Febrero, en que se registraban las explicaciones dadas por Lord Aberdeen, con motivo de haber sido interpelado en la Cámara de los Lores sobre la actual intervencion de los Gobiernos de Inglaterra y Francia en las cuestiones del Rio de la Plata: Que S. S., por estas explicaciones se instruiria que Lord Aberdeen aseguró haber sido totalmente desconocida por el Gobierno de los Estados Unidos la conducta de su Agente en la Confederacion, y no haber expresado dicho Gobierno ninguna clase de desaprobacion de la política que habian adoptado los de la Francia y la Inglaterra al establecer la intervencion contra dichas Repúblicas: Que, sin embargo que el Gobierno Argentino hacia la debida justicia á la acreditada lealtad y rectitud de S. S., tan notable asertiva le habia llamado la atencion: Que ella colocaba á S. S. en una posicion que no dudaba el Exmo. Sr. Gobernador le fuese sobremanera mortificante, pero que, por otra parte, consideraba muy necesario dejar esclarecida en las actuales circunstancias: Que, pendientes entre el Gobierno Argentino y aquella Legacion asuntos vitales de suma trascendencia y recíproca conveniencia, la perfecta amistad, sinceridad y uniforme política de ambos Gobiernos era la base esencial para su facil y feliz resolucion: Que uno de ellos era la mediacion ofrecida por S. S. en nombre de los Estados Unidos, para terminar las diferencias existentes con la Provincia del Paraguay, mediacion que el Gobierno Argentino se complacia en aceptar por la acreditada ilustracion de S. S. y uniformidad de principios americanos contra las conocidas tendencias de la política Europea en estos Paises con los que profesaba el Gobierno: Que esta misma uniformidad de principios Americanos el Gobierno habia tenido varias oportunidades de apreciarla grata y oportunamente en todas las comunicaciones oficiales de S. S., y su perseverante explícito pronunciamiento, así contra los inauditos procedimientos de la intervencion Anglo-Francesa como sobre las miras funestas y contrarias á los verdaderos intereses de todos los Estados Americanos á que en ella pueden ser inducidos los Gobiernos de Francia y de Inglaterra contra la Independencia y porvenir de aquellos: Y que en fuerza de estas consideraciones el Exmo. Sr. Gobernador, para dejar en su verdadera luz el verdadero valor que merezcan las citadas explicaciones de Lord Aberdeen en la Cámara de los Lores, y en circunstancias en que se anunciaba el arribo á esta Ciudad de otro Agente público en remplazo de S. S., cuya marcha, si desgraciadamente no siguiese la sabia y amigable de S. S., podria atraer lamentables complicaciones, faciles de prever, vivamente deseaba que S. S. se dignase instruirle de lo que hubiese sobre este particular—

Con los precedentes que son conocidos, y ya hemos publicado, fácil es prever que la contestacion del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos será tan satisfactoria y explícita en el sentido de la justicia ó intereses Americanos como es debido y necesario—Así que tengamos noticia de ella nos será grato referirla—

Hay una circunstancia importante que resultará de estas amistosas explicaniones, y es que el Gobierno de los Estados Unidos, con motivo de la artificiosa celada que le tiende el Gabinete Ingles para enagenarle las simpatías Americanas, no solo será inducido fuertemente á sostener las declaraciones que ha hecho al Ministro Argentino en Washington, muy diversas de las que prefigura Lord Aberdeen, sino tambien á tomar la posicion conveniente en estos asuntos—

El General Guilarte, despues de la invectiva que publicó en Montevideo en el titulado *Comercio del Plata*, contra la Confederacion Argentina y su Gobierno, no ha trepidado en dirigir una nota á nuestro Gobierno, con fecha 4 de Mayo, y en ella le ha manifestado que hallándose en Montevideo de tránsito para el Rio Janeiro, en comision de su Gobierno, habia recibido credenciales que lo acreditaban Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Bolivia cerca del Exmo. Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina: Que, altamente honrado con este doble carácter, le seria muy satisfactorio apresurar su marcha á Buenos Aires si no le contuviese la consideracion de encontrar quizá en el Gabinete, disposiciones desfavorables á su persona, puesto que la *Gaceta Mercantil*, periódico que servia de órgano al Gobierno de Buenos Aires, habia publicado, en dias anteriores, un artículo editorial, que daba mérito á presumir que tal vez esta mision no seria aceptada por inconvenientes que se atribuian á la persona que la obtenia: Y que estos incidentes de que no tenia conocimiento su Gobierno le precisaban á dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion solicitando se dignase dar á este respecto una declaracion que pudiera servir de regla á su conducta ulterior—

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores le ha contestado, con fecha 20 de Mayo, que el Exmo. Sr. Gobernador le habia ordenado dijese, en contestacion, á S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Gobierno de la República de Bolivia nombrado cerca del de la Confederacion Argentina, General D. Eusebio Guilarte, que, por las copias adjuntas de dos notas del Sr. Encargado de Negocios de la República de Bolivia en la Confederacion Argentina y contestaciones dadas por el Gobierno Argentino se impondria que este asunto habia sido anteriormente referido por dicho Sr. Encargado de Negocios al ilustrado Gobierno de Bolivia: Que, bajo tal circunstancia, inconveniente era ocuparse por ahora de este asunto cuya oportunidad verdadera seria cuando aquel Gobierno se hubiese expedido en respuesta al dicho Sr. Encargado de Negocios: Que por lo expuesto juzgaria S. E. que en los actos de la administracion Argentina no eran consideradas las personas sino las cosas, muy principalmente en aquellas que teniantendencia á las relaciones en general de perfecta amistad con los Gobiernos amigos ó interesaban altamente á las de las Repúblicas americanas inminentemente amagadas en su Independencia y futuro porvenir: Que el Exmo. Sr. Gobernador le habia ordenado así mismo desvaneciese una equivocacion de que S. E. parecia se hallaba poseido: Que la *Gaceta Mercantil*, Diario que se publicaba en Buenos Aires, no era el órgano oficial del Gobierno Argentino: Que ninguno tenia: Que las publicaciones que en ella se hacian eran de la exclusiva responsabilidad de su Editor responsable, á excepcion de los documentos oficiales en ella insertos, únicos de los que lo era el Gobierno Argentino: Y que así lo habia declarado en repetidas ocasiones—

De la ulterioridad de este asunto, de que ya hemos tratado en diversos artículos, segun nuestro modo de ver, y bajo nuestra propia responsabilidad, instruiremos tan luego que se sepa la solucion dada por el Gobierno de Bolivia. En todos los casos, nuestras opiniones son particulares, y no tienen el menor carácter oficial—

Por primera vez en Buenos Aires ha dejado de celebrarse este año una de las solemnidades de la Gran Bretaña—Así lo ha querido el Gobierno Ingles—El ha quebrantado el Derecho de Gentes atacando injusta y deslealmente á la República—El ha infringido violentamente el Tratado del 2 de Febrero de 1825—En medio de la paz capturó nuestra Escuadra, bloqueó nuestros puertos, invadió nuestro territorio, y acaba de galardonar á sus marinos que en la Vuelta de Obligado derramaron la sangre Argentina, y enrogecieron con la suya propia las aguas del Paraná, en un combate injustísimo de su parte, y que ha inmortalizado el característico valor y patriotismo de los Argentinos—

El 24 de Mayo, dia del cumple años de S. M. la Reina Victoria, no sonó pues el cañon de nuestra fortaleza asediada por la flota de S. M., no se empavezaron nuestros buques de guerra, entregados á nuestros enemigos por el Gobierno Ingles—

Esto no ha privado que los Ingleses, completamente protegidos por el Gobierno Argentino en medio de tan irritantes circunstancias, hayan celebrado en sus casas el cumple años de S. M—En la del comerciante Ingles D. Patricio Mc Lean hubo un convite—Este Sr. brindó por el General Rosas, por la Señorita su hija, y por la decidida proteccion que, apesar de tan dificiles circunstancias, presta el General Rosas á las personas y propiedades Británicas—

Parece propio notar la diferencia de sentimientos y conducta de los súbditos Británicos de la que observan los Agentes y demas personas que figuran en la intervencion—La justicia que aquellos no niegan al Gobierno Argentino, por muy diversas que sean sus opiniones, contrasta singularmente con la tenacidad de los interventores en calumniarlo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 28 de Mayo de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio à 1½.
1,500	3	5	71 2
300	"	"	14 2
1,800			85 4

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27	1,042,476 4½	1 5½	334,539 1½	1,986	397,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	3,031 5						
	1,045,508 1½	1 5½	334,539 1½	1,986	397,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					1,800		
Premio.........idem...........idem	85 4						
Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	312,933 2½						
Existencia	732,489 3½	1 5½	334,539 1½	1,986	395,800	4,385,600	1,596,913 7½
	1,045,508 1½	1 5½	334,539 1½	1,986	397,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 28 de Mayo de 1846.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer — De comisos y multas		522 7½			A la Tesorería General	3,031 5	....		
Exist'a de ayer — Del Estado				6½	Al Crédito Público	312,933 2½			
Entrada	1,530 4								
Salida	1,414 6								
Puerto	26								
Correos	60 3								
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	312,933 2½								
					Existencia		522 7½	....	6 ½
	315,964 7½	522 7½	....	6½		315,964 7½	522 7½	....	6 ½

Buenos Aires, 28 del mes de América de 1846

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE

Ganado.

TABLADA DEL NORTE.

Mayo 21 (mes de América.)

De Lobos ha conducido don Alberto Rodriguez 96 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 60 á don Santos Casaballe, 34 á doña Isidora Billoldo, 1 á don Andres Malles, 1 á don Francisco Maldonado: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Adelfo Miranda 106 cabezas, compradas por don Florentino Blanco: 2 á don Francisco Flores, 13 á don Juan António Romero, 36 a don Matias Arriola, 33 á don Justo Rodriguez, 9 á doña Maria Rodriguez, 13 á doña Juana Benites: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Juan C. Chabarria 53 cabezas, compradas por don Francisco Silveira á don Mariano Alcaras: para abasto.

De Lobos ha conducido don Angel Hernandez 40 terneros orejanos, comprados por don Bruno Teran á don Fermin Alusiron: para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Mariano Sarate 193 cabezas, compradas por don Miguel Quirno á don Antonio Martinez: para abasto.

22.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Francisco Escolante 70 cabezas, compradas por don Manuel Campos á don Mariano Alusiron: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Juan Cabrera 98 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 65 á don Juan Villurruel, 33 á don Ignacio Medina: para abasto.

Mercado del sud.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Mayo 18 y 19 (mes de América.)

Cueros vacunos	1800
Cueros caballares	194
Cueros de beserro	72
Cueros lanares...(docenas)	600
Grasa.......(arrobas)	140
[illegible].......(arrobas)	400
Lana.......(arrobas)	600
Cerda.......(arrobas)	184
Ganado lanar......[cabezas]	574
Cerdos.......[cabezas]	26

Mercado del Oeste.

Mayo 19 [mes de América.]

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trecientas ochenta y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 115 hasta 180 ps.; perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

20

Cueros vacunos	818
Id. de potro	4
Id. de carnero	1674
Id. de nonato	23
Grasa.......(arrobas)	103
Sebo.......(arrobas)	38
Crin.......(arrobas)	85
Lana.......(arrobas)	90
Maiz.......(fanegas)	75
Trigo para engranerar (fanegas)	138

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ochenta y ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 140 hasta 160 ps.; perteneciente á la clase regular.

23.

Cueros vacunos	1940
Id. de potro	93
Id. de carnero	3324
Id. de nonato	79
Grasa....... [arrobas]	93
Sebo....... [arrobas]	58
Crin....... [arrobas]	64
Lana....... [arrobas]	840
Maiz....... [fanegas]	86

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas cincuenta y tres fanegas trigo de pan, á los precios desde 125 hasta 170 ps; perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen y fábrica de muebles calle de Potosí núm. 151 y 153, frente á la Iglesia de San Juan, se ofrece al público un excelente surtido de muebles de todas clases, siendo los precios muy moderados: al mismo tiempo se trabaja en ella toda clase de obra de encargue y al gusto del comprador, se resiven en cambio muebles dando el comprador la demasia, se alquilan sillas de todas clases para funerales y funciones públicas. m29—10p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DONATIVOS EN ESTE MES
PARA COSTOS
Del Hospital de Mugeres.

El Sr. Rosety donó 10 ps. en velas	10
Un Señor mandó 40 ps. de pan	40
Doña Dionisia Muñoz 60 ps	60
Sres. Lebreton Delisle y C	100
Una Sra. que no dió su nombre	5
	165

Mayo 30.

Rosado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RESPETABLE público de Buenos Ayres, el que suscribe se honra nuevamente haciéndoos saber ha mudado su domicilio á la calle del Perú No. 130; en donde, si le dispenseis vuestra confianza, estará siempre pronto á dar un exacto cumplimiento, sirviendo con sus conocimientos en Medicina y Cirugía que profesa. Ofrece ademas cumplir su deber profesional curando á toda persona pobre de gratis. Dr. Francisco Javier Esquirós. m. 28—3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acreehedores del finado D. Eustaquio Garrido vecino de la Guardia de Rojas, para que comparezcan ante su Señoría por la Oficina de Hipotecas á deducir en forma sus derechos, dentro del tèrmino de treinta dias contados desde esta fecha; bajo apercibimiento de que vencido dicho tèrmino sin haber concurrido por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, les parará el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Mes de América, 30 de 1846.

CABRAL.

m29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Artículos de Almacen.

El Lunes 1.° de Junio á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura varios comestibles y artículos de almacen restos de facturas cuyo pormenor es como sigue:

15 barricas azucar refinada, 10 id. blanca, 15 fardos tabaco de barrica de superior clase, 20 petacones tabaco semilla del Paraguay, 30 bolsas fariña, 40 sobornales yerba Paraguaya, 25 tercios id. id., 30 id. yerba Paraguaya, 5 cuarterolas vino de Málaga, vino carlon de superior clase, aceite de comer, 8 bolsas café en grano, 15 rollos tabaco del Brasil, 5 barricas almidon, papel florete, 15 cajas te de perla, 10 id. negro, grasa en bejigas, fideos en cajones, id en barricas, pabas de laton, palmatorias, 10 cajones vino frontiñan; 1 cajon luciferos, cristales surtidos, anchoas en barrilitos y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Interesante á los zapateros.

El Martes 2 de Junio á las 11 en en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes Renglones para liquidacion de factura; á saber:

30 docenas becerros superiores, 25 id. marroquines, 28 id. tafilete, y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la carpintería, calle de Cangallo, al lado del No. 96.

El Martes 2 de Junio á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y demas existencias que se encuentran en la expresada carpinteria que consiste en—

1 comoda de caoba con tapa de marmol, id. id. enchapada, 1 ropero de cedro, 1 lavatorio de caoba, 1 par mesas de arrimo, id. id 1 mesa de comedor de cedro, 1 costurero, 1 cunita para niño, 1 escritorio, 1 Tidet, puertas vidrieras, armazones de catre, 2 reloxes de sobre mesa, algunos cuadros de pinturas, bolas de billar, laminas, 1 cocina de fierro, 1 mesa completa para tallarines, 4 colchones para cuja camera, 1 techo de cobre, 1 jaula, 1 maquina de lata, 2 faroles de bronce. reloxes de bolsillo de oro y plata, carabanas de oro, prendedores de id, estribos de plata, 1 par espuelas de id. grandes, juegos de porcelana para té, 1 chapeado de plata, 1 apero, sillas de montar para Señora, alfombritas y otras varios muebles y demas existencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14

El Miercoles 3 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura generos ingleses y franceses restos de factuaas y á plazos que se darán despues.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de la Universidad No. 35.

Interesante á los merceros.

El Lunes 8 de Junio y dias subsiguientes, á las 11 en punto, en la tienda y mercería perteneciente al concurso del finado D. Luis de las Carreras, dor orden de los síndicos, cuyo pormenor es el siguiente—

Se venderan al mejor precio.

Hilo de carretel blanco de patente, idem idem de otras calidades, idem idem de colores, idem de ovillo blanco y de colores de varias clases, juegos de café, tinta en frascos, yerbateras, aceiteras de platina, candeleros de id., un surtido de perfumería de todas clases, botones de varias clases naypes, lacre punzó, botones para chaleco, cigarreras, botines de lana para niños de varias clases. tiradores de punto, saleros, lápices de papel, botones de la patria, acentadores de navaje, pesa-licores, gorros de algodon, cintas de id. medias para niños de varias clases, luciferos, horquillas, broches para vestidos, cajas de perfumería, seda española y francesa, cuchara para café de varias clases, idem idem de mesa de id., galon fino, aceite de macazar, trencilla de varias clases, mechas para quinqué, un surtido de medias de lana, algodon y seda, agua de colonia, y alemana, peinetas para la trenza de varias clases, pañuelos de seda para las manos, idem para el cuello, corbatas de seda y de algodon, un surtido general de espejos de varias clases, guantes de media-mano de merino, platillos, con despaviladeras de platina fina y de acero, pañuelos de seda negros, botones 4 ojos, idem de seda para chaleco, cordon de plata, cinta de hilera blancas hilo de sastre, agujas de patente, y ordinarias, peines batidores de varias clases, cintas para botas, hilo de sastre frances, cordon blanco y negro de algodon, abrochadores, garros de lana para niños, carteritas de tafilete y de nacar, botones para chaponas, trencilla y cordon de seda, hilo de lana para bordar, bolsas de chalí, un surtido de camisetas de lana para hambre, mecheres de platina, botellas aguas de ambar, tinteros y saleros, palmatorias de platina y de bronce, un relox de sobre-mesa, un surtido de frascos de cristal ricos, carabanas de varias clases, puñales cabo de marfil, tiras bordadas, divisas de seda, elásticos para tiradores, cintas de pana y de cordon, dedales de varias clases, esterillas para vestidos de colores, flecos para calsoncillos, bastones, broches para ponchos, tiradores de goma, guantes de seda de varias clases de mano y de media mano, pomada en copas, guantes de cabretilla, cubiertos cabo de hueso blancos y negros, botones para camisas, cucharas de composicion, idem idem de plata alemana, escobillas surtidas, un surtido de avanicos de varias clases finos, idem idem inferiores, pizarras de piedra, encejes y puntillas de hilo y de otras clases, randas alemanas, tul en tiras, un surtido de cintas de raso ricas para gorras de señoras, idem idem de gsilla, listonería surtida;&a. &a.; armason y mostrador casi nuevo, una vidriera de caoba, una escalera, varias sillas de madera, quinqués y tuvos, una balanza y otras cosas &a., &a.

POR LOS MISMOS.

Potosí No. 61.

El Martes 2 del entrante Junio á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura

10 bocois de basos de 5 menas. 50 cajones de pasas de uva, 10 bolsas de nueces, 10 sacos porotos, 6 rollos tabaco, pasas de higo, encurtidos, salsas, te negro, 11 cajas flores artificiales &a. &a.

Igualmente los muebles siguientes: 1 sofá, 1 cómoda con secretario, 2 armarios, 1 escritorio, 1 marquesa de cedro, 2 id. de pino, 1 cuja, 2 pares mesas de arrimo 2 mesitas de noche, 1 mesa redonda, 1 estufa con sus caños correspondientes y varios otros muebles.

Al mismo tiempo.

Por orden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Gaete se vendera á quien mas diera, á dinero de contado todos los muebles efectos y útiles de la pulpería de D. Mariano Tejerina, sita en el cuartel 31 calle de Corrientes. Los que se interesen puedan ocurrir de antemano á casa de los rematadores á informarse de los pormenores.

POR FEDERICO SILVA.

En el boliche calle de Belgrano núm. 305, de la Iglesia de Monserrat dos cuadras para el campo.

El Martes dos de Junio á las 11 y media en punto de la mañana, se han de vender al mayor precio todas las existencias del espresado boliche por orden del Sr. Juez de Monserrat, conteniendo en—

Azul de Prusia, damajuanas vinagre, tabaco en royos, 8 tinajitas tabaco picado, 4 tarros té negro, 19 docenas tijeras, 100 idem fósforos, leña blanca, de espinillo como dos carradas id. de rama, grasa, como 12 arrobas fideos, arroz, pasas de uva, aceite, papel estraza, sal, papas, bombillas, embudos y vasos, medidas, velas de molde, azucar blanca resto, hilo de colores, vino dulce embotellado, cigarros, balanzas y pesas, jabon, tabaco colorado, restos de loza, cebollas y sapallos y varios otros restos y menudencias &a. &a.

POR EL MISMO

Comestibles y bebidas, en su casa calle del Perú núm. 49.

El Martes 3 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente al que mas diere variedad de comestibles necesarios, bebidas blancas y vino, cuyo por menor se anunciará en oportunidad.

POR EL MISMO.

Artículos de merceria y tienda, en su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 4 á las 11 en punto de la mañana, se han de vender á la mejor postura porcion de articulos de merceria y tienda, restos que indispensablemente se venderan, como tambien muchos de campo, los que se anunciaran en tiempo.

POR EL MISMO.

De muebles, alhajas y ropa hecha en la calle del Perú núm. 49.

El Viernes 5 á las 11 en punto se han de vender al mejor precio varios muebles, alhajas y ropa hecha, de varias clases que se anunciarán con oportunidad.

Al mismo tiempo.

100 obras en ingles y varias otras en diferentes idiomas.

POR THOMAS GOWLAND

En casa de los Señores Parlane Macalister Ca. Calle de la Federacion No. 62.

El Lunes 1.° de Junio á las 11 se han de rematár á la mejor postura á plazos que se estipularán—

80 tercios yerba paraguaya superior, 18 petacones tabaco id. id.

POR EL MISMO.

En la Casa del Sr D. Tomas Rousse Calle de Cangallo No. 97½

El Miercoles 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se estipularán en la hora de la venta—

50 tercios de yerba paraguaya de superior calidad recientemente introducida y otros diferes artículos del ramo de almacen.

Gratificacion.

HACE como quince dias desapareció de la casa calle de la Piedad No. 43 un retrato hecho con lapiz y de cuadro blanco varnizado representando un jóven como de edad de 20 años, Por su ningun valor intrinseco no puede ser de utilidad alguna para nadie sino para su dueño, se suplica á la persona en cuyo poder existiese, Se sirva entregarlo á la calle y número arriba indicada, donde se le abonara una generosa gratificacion. m14—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa en la calle de Salta núm. 79: para tratar ocúrrase à la calle del Perù nùm. 200.

m18—6p

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O el Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

JUEGO de lotería, de damas, de ajedrés, de dados, de dominó, raquetas y volantes, del valero, perinola, de arcos y flechas, serbatana, de bolitas de mármol y de marfil para villares chicos, trompos, chicharras y pelotas—Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

AVISO.

LA Casa de Comercio de D. José Marquez de Souza, se há traslalado de la calle de la Universidad núm. 103, para la calle de Representantes núm. 182.

m19 6p.

AVISO NUEVO.

En su casa calle de la Catedral núm. 55, entre las calles Cangallo y Cuyo mano derecha.

D. GUILLERMO TENKER Doctor en la Cirugia Dentística de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeyro, Montevideo y Buenos Aires, sigue ejerciendo su profesion en todos los ramos. Ofrece á este respetable público, servirle con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne à su acto. Emploma las muelas y dientes picados de un modo muy superior, con oro purísimo, plata, estaño ó argamaza mineral, sin dolor ninguno, cortando por este medio el progreso de la descomposicion en lo futuro. Tiene un buen surtido de dientes minerales (no son de difunto) que los ingerta y coloca con lámina de oro, quedando enteramente como los naturales, pudiendo comer con ellos y facilitan la pronunciacion y hermosura.

Se encarga de limpiar bien la dentadura, cepillarlos, igualarlos ó extraerlos con el menor dolor posible.

Finalmente, él instruirá á los que se sirvan consultarle del modo mas eficaz y sencillo de conservar la dentadura, una de las cosas mas útiles y necesarias para las personas de ambos sexos.

Tiene las aguas de las Pampas, bálsamo de los Andes, espíritu del Rey del Fuego para el dolor de las muelas y polvos en venta.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Estrae muelas á todas hoas. a24—6p.

SE VENDE,

Una casita que contiene tres piezas y 34 y media varas de frente con 70 de fondo, donde hay arboleda:calle de la Libertad, de la Plaza de la Libertad una y media cuadras para la Recoleta.

Tambien se vende otra casita edificada con tres piezas y 17 y media varas de frente y 70 de fondo en la calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad $1\frac{1}{2}$ cuadras para el campo, y el que guste tartar ocurra á dicha calle de Charcas No 255 frente á la Plaza. m19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería yLitografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2 –

Ropa hecha &c. &c.

PARA liquidar una factura, se venderá à precios cómodos, pantalones de paño azul propios para Milicia, chaquetones de paño azul y de color, idem de piloto, ponchos de paño è Ingleses, chaquetas de paño de id., sobrepuestos, tiradores de campo, aperos, sobre-cinchas, mantos pampas, gergas de algodon y de lana, fleco de seda para tiradores y sobre-puestos, damasco, fresadas, camisetas de lana, ponchos de algodon, tela de lana y de algodon y otros varios artículos: calle de Federacion núm. 47

m19 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvage Unitarios!

Aviso á los Propietarios.

SE desea alquilar una casa bastante comoda y espaciosa para un establecimiento que permanecerá muchos años, esta ha de ser al norte de la plaza de la Victoria. Los que se interesen puedenden dejar las señas en esta imprenta, con las iniciales A. X.

a27—tfc.

AVISO.

SE vende una cocina económica en la Botica Alemana, calle de la Catedral número 148, a precio muy acomodado. m22 3p

NOVELAS y libros de Historia y Geografía que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revoluciones de Portugal 1 t; id. de las Revoluciones Romanas 3 t; Hermana Ana 4 t; Viages á las Regiones Equinocciales 5 t; las Cuatro Edades 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarinos 5 t; Las Noches de Invierno 8 t; la Verdulera 2 t; Mis Visiones 3 t; Manuel ó el Niño Robado 1 t; Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t, el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Witinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t; Diario de Santa Elena y su Continuacion 16 t; el Nuevo Guliver 1 t; el Jóven Henrique 1 t; el pie de Frasquita 2 t; el Canario 1 t; el Ultimo Mohicano 4 t; el Talisman 4 t; Cárcel de Edemburgo 4 t; Robroy 4 t; Castillo Peligroso 2 t; Waverley 4 t; Ivanhoe 4 t; Roberto conde de Paris 4 t; Condestable de Chester 3 t; Aventuras de Noget 4 t; Quintin Durward 4 t; Urika ó la Negra Sensible 1 t; &a. &a.

Aviso.

SE arrienda una chacra, en las inmediaciones de San Isidro, distante como 3 leguas de la Ciudad, tiene buena casa y batante terreno y un hermoso palomar: el que se interese, puede ocurrir á la casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a22 tfc.

La Civilizacion.

Revista religiosa, filosófica, política y literaria; impresa en Barcelona, en 1841. La persona que la tenga y quiera venderla, ocurra en la calle de Cangallo, No. 104. a24 tfc

Efectos por mayor y menor
PROPIOS PARA INVIERNO.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris. id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma y otros varios artículos que se hallarán en el almacen, calle de Cangallo No. 35, frente á la sastrería No. 56 m19–6p.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 27 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'cia y 17 de la Confederacion Argentina —

Juzgado de Paz de la Catedral al Sud, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, tiene el honor de dirigirse á Vds. para informarles que á consecuencia de la invitacion de Vds., se ha recaudado en limosnas en esta Parroquia para ese Hospital la suma de trece mil trescientos noventa y dos pesos moneda corriente, una tonelada de carbon de piedra; dos fanegas de sal y una res. El dinero le adjunto á Vds. incluso la lista de los donantes, y quedan á disposicion de Vds. en el corralon de D. N. Bell el carbon, la sal en casa de D. Antonio Cornet, y la res en el saladero de D. Jorge Dowdall.

El Juez de Paz al asegurar á Vds. de los sentimientos de piedad que animan á este vecindario en favor de esos infelices, le es grato tambien recomendar el servicio que han rendido los Srs. D. Simon Lejarza, D. Juan Crisol y D. José Maria Iturriaga; que á se han contraido por algunos dias á la recaudacion de las limosnas que se remiten.

Dios guarde á Vds. muchos años.

José Maria Velasquez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de la suscripcion levantada por autorizacion del Sr. Juez de Paz D. José Maria Velasquez en el Juzgado de su cargo de la Catedral al Sud, subdivida por cuarteles, por los Sres. D. Juan Crisol, D. José Maria Iturriaga y D. Simon Lejarza—

CUARTEL 4.

La Testamentaría de Da. Josefa Obligado	200
La idem del Dr. Don Manuel Obligado se suscribió por 50 pesos mensuales, durante seis meses y entregó Enero y Febrero	100
Bunge Hutz y Ca	200
Briscoe Twyford y Ca	100
Zimmermann, Frazier y Ca.	100
D. Mariano Baudrix	200
Manuel A. Ramos	100
Manuel Rivero	100
J. Meyrelles	100
Da. Josefa Cueto.	100
D. J. Marquez de Souza	100
J. J. Urioste	50
Ignocencio Carranza	50
Hipólito Castillo	50
De Miserete	50
Francisco Muñiz	50
Zenon Nazar	50
Dickson y Ca.	50
Francisco Berdier	50
Sepa Villanueva	50
Benjamin Williams	50
Trifon Lezica	50
Manuel Blanco	50
Jorge Bell (y una tonelada de carbon)	50
N. N	50
Da. Pastora Senillosa	50
Watter	50
D. Leon Monguillot	50
N. N	50
Benjamin Appleyard	50
Miguel Riglos	50
Ezequiel Paz	50
Benito Nazar	50
Da. Josefa Peña de Izquierdo	50
D. Federico Achaval	100
Treseo y Villar	50
Mr. Ingles	50
D. Jaime Escot	40
Josefa Macome	40
Marcelino Carranza	40
Saturnino San Miguel	40
Pedro Ponce	30
S. L	35
Juan Acosta	30
Roberto Hudson	30
Dr. D. Celedonio Fuentes	30
F. Deluchauy	20
Felix Pedriel	20
Paganini	20
M. M.	20
Adolfo Calet	20
Sanchez y Ca	20
Bernardo Castes	20
Pedro José Dominguez	20
Juan Gounouychon	20
Juan Celey	20
J. Miguel A. Gutierrez	20
José Maria Soler	20
José Maria Caraval	20
Lindeneaa y Bonniu	20
Tomas Garay	20
Nach Wilson y Ca	20
De Elorriaga	20
Andres Gonzalez	20
Gregorio de las Carreras	20
Manuel Ezeiza	20
Viuda de Gafarot	20
Juan J. Zoaguirre	20
Teresa Molina	20
Heurique	20
Pietranera	20
Moor	20
José María Perez	20
Viuda de Acuña	20
Juan Gollona se subscribe por 20 pesos mensuales durante 6 meses y paga Marzo	20
Jorge Williams	20
Salvador Barceló	20
Pedro Mom	20
El Vapor	20
Francisco Graso	20
Gabriel Lopez	20
Agustin Drago	20
F. Fau	10
Ramon Arteaga	10
Mariano Brantes	10
Echagüe	10
Adolfo Escot	10
José Maria Muñoz	10
Dolores Cárdenas	10
J. M. Bustos	10
J. Morza	10
J. Vasquez	10
Sixto Senteno	10
Bartolo Martin	10
Vicente Louro	10
J Piñeyrua	10
J. Cruse	10
V. F. V.	10
Flemin	10
Arlan Hargnasco	10
Daniel Blac	10
Santiago Torres	10
José Monasillo	10
L.	10
Sambrani	10
For Canedo	10
Luis Willia	10
Viuda del Dr. Sapiola	10
Bazail	10
Agustin Arrotea	10
Domingo Martinez	10
Juan Garay	10
Javiera Riglos	20
Angel Gorordo	10
Un Federal	5
Jacinto Barbosa	5
J. Iturralde	5
P. L.	5
T. Aldecoa	5
F. Yarza	5
José M. Ximenes	5
Juan Pre	5
Da. Gerarda Ventos	5
Un buen mozo	5
La Sra. de Garay	2
Luis de Cans	5
Rafael Pividal	5
N. M.	5
Juan Blaquier	5
Martin Casa	5
B. Sambalmo	5
Ignacio Isaguirre	5
La Sra. de Riestra	5
Bursaco y Ca.	5
Juan Murtinez	5
B. Benedit	5
Pablo de Eros	4
Enrique	5
Prac Fis	6
Nicolao A.	2
Pascual	1
G. Isaguirre	2
A. G. Lastre	2
Martin Elisalde	6
Ximenes	1
M. Marmol	1
Una caritativa	1
Carlos M. Huergo	100
Pedro Escobar de Lopez	20
M. Ganisa	50
Domingo Escobedo	50
Barber y Orr	100
Juan Langden	100
J. Peña	20
Juan G. Smith y Ca	100
N. L.	100
Hughes Hermanos	100
Maria Josefa Escurra	50
Cruz Segurola de Basualdo	20
Eufemia Saraza	30
Diego Olargrave	50
Romualdo Segurola	100
Unos artesanos europeos	80
Total	5,332

Queda demostrado haberse recaudado en el cuartel 4, cinco mil trescientos treinta y dos pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1846—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de la subscripcion levantada por autorizacion del Sr. Juez de Paz D. José Maria Velasquez en el Juzgado de su cargo de la Catedral al Sud, subdivididas por Cuarteles, por los Sres. D. Juan Crisol, D. José Maria Iturriaga y D. Simon Lefarza á saber:

Cuartel 5.°

D. Grabiel Tornis	3
Agustin Caminato	50
Anderson Ueller y Ca	100
Climaco Darrach	50
Juan G. Martinez	50
Felipe Mosa	20
Da. Dominga Ferreyra	10
D. Augusto Bonell	20
José Cordell	5
Viuda del Sr. D. J. I. Anchorena	100
Joaquin Arrufó	20
Dr. D. Jacinto Cárdenas	20
Da. Ignacia Rodriguez	10
D. Dalesf Maquen	10
S. F. Dominico	10
J. Rabelo	5
Coronel Aguilar	20
Carlos M. Huergo	5
Esposa del Coronel Rodriguez	50
Antonio N.	5
N. N.	5
Juan Vivot	100
Juan Fulton	25
Juan Bluc	10
N. Linfiesta	5
Fernando Vieru	50
José M. Rojas	10
Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba	20
D. Manuel P. Marzan	20
Sra. de Barrios	10
D. Manuel Pellazan	20
Juan Blak	50
Dr. D. N. Casagemas	50
D. Felipe Mori	10
D. Vicente Casares	50
Luis Silva	10
J. S. B. A.	20
Tomas Malede	10
Samuel Hale y Ca	50
Sra. de D. Francisco Sola	20
Borchez	20
Bernabe Martinez	10
Sra. de Escobar	10
Fortunato Baez	5
Victoria Irigoyen	5
José Estradez	10
Da. Pepa Ugarte	5
N. Garcia Zuñega	100
Alfonso Buguel	5
Juan Sonder	10
Sra. N.	20
Dr. D. Eustaquio José Torres.	50
Lorenzo Torres	20
D. N. Serguel	5
Dr. D. N. Sanchez	25
D. Tiburcio Belis	10
Pablo Moreno	10
Pablo Alegre	20
Felipe Arauco	20
Luis Midulon	10
Antonio Lopez	7
Antonio Lonzo	4
N. Solsona	5
Gautier ó Isnarde	20
José Pinedo	10
Diego Corls	10
N. Bonben	20
Sra. de Figueroa	5
D. Bernardo Caruardo	5
Pedro Sanchez	20
Manuel Ferreyra	5
Juan Brabo	5
Juan Medeira	5
Francisco Rafe	10
Juan A. Agrelo	5
Manuel Medrano	50
Diego L. Huergo	5
Diego Laude	20
José Porola	10
Saturnino Yume	5
Sra. N. de Marsa	10
Sra. del Coronel Ramirez	200
Total	$1915

Queda demostrado haberse recaudado en el Cuartel 5.°, un mil novecientos quince pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1846.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de la subscripcion levantada por autorizacion del Sr. Juez de Paz D. José Maria Velasquez en el Juzgado de su cargo de la Catedral al Sud, subdivida por cuarteles, por los Sres. D. Juan Crisol, D. José Maria Iturriaga y D. Simon Lejarza.

Cuartel 11.

D. Miguel Rubio	10
Luis Molina	20
Ramona Molina	20
Angel Rubio	10
Manuel Pintos	10
Fabre y Alaix	10
Castro y hermano	20
Braulio Barstaran	50
Blanchon y Ca.	50
Waste y Wither	30
German	30
Adolfo Gomez	50
Audivet	10
Aquiles Perman	20
Mr. Comatan	20
Manuel Areyes	50
Varios SS. filantrópicos	42
Francisco Gui	50
Juan Torres	10
El Sr. encargado de Negocios del Brasil	100
Maria Zabala	20
Manuela Lezica	10
Manuel Patiño	10
Juan Echipasibordo y comp.	10
Mariano Fernandez	20
Antonio Teracsi	20
Maria Cejas	10
Juan Lanus	50
Lorenzo Zapata	20
Gregorio Rosales	10
Ingnacio Descalzo	10
José Viale	50
José Flores	20
Julian Montel	10
Julian Parodi	20
José Diaz	20
Lorenzo Lore	10
Julian Moreno	10
Francisco A. Bosch	25
José Rios	10
Agustin Marzano	20
Juan Avendaño	10
Santiago Larrea	20
Natal Torres	10
José Maria Casal	20
Froilan Ortiz	10
N. Lozano	50
N. Quintana	20
Francisco Plaza	20
Parlane, Macalister y Ca	100
Best y hermanos	100
N. Abila	21
Mariano	10
Maria Gache	10
Juan de Artallita	10
Francisco Pose	20
Luis Mollura	50
Agustin Arenillas	10
José Pio Otarola	50
Bartolo M. Pitalua	20
Josefa Diaz de Sosa	10
Francisco Bu	10
Victorio Martinez y hermans	50
Agustin Navarro	10
Domingo Lopez	10
Ignacio Diaz	50
Mariano Flores	10
Francisco Duarte	13
Roberto Moton	10
Daust	10
Juan Fernandez	200
Tomas Alves	10
Estanislao Niño	20
Prospero Legrand	10
Ramon Durañona	25
Lorenzo Size	10
Federico Gandil	2
José Maria Saldnondo	50
Tomas Acuña y hermanos	50
José Castes	20
Magdalena Santa Coloma	50
Manuel Pinto	10
Miguel Barca	10
Victor Eustuch	30
Juan Arrequi	10
Santiago Acosta	10
Benjamin Rojo	20
Antonio Jamqne	20
Jorge Lord	50
Mariano Drago	50
Enrique Hein	40
Francisco Perez	10
Madama Mariette	10
Antonio Molma	20
Luis Cerro	30
Carlos Vioste	10
Narciso Torres	50
Estevan Ebra	10
Rafael Valiente	10
Juan P. Villanueva	20
Pedro Barrio	20
El Colegio filantrópico Bonaerense se subscribió con 10 ps. mensuales y dió	25
Manuel Albernas	20
José María Marmol	10
Domingo San Jurjo	10
Antonio Videla	20
Sr. Presbítero Baylon	10
Sra. de Berro	20
Manuel Acosta	30
Salomé Guerrico	10
Diego Muñoz	10
Manuel Sauvidel dió 10 ps. y se suscribió con 5 ps. mensuales	10
Un federal	50
Juan Dillol	50
Pedro Seut	7
Franquilo Dufret	20
Isidoro Chabel	10
José Jeifrant	20
Martin A. Heuri	20
Roberto Barbier	50
Juan Moines	20
Carlos Camaleon	20
Pedro Jordes	20
Luisa Panigres	20
Unos filantrópicos que ocultaron su nombre	97
Jorge Bermot	20
N. Cordova	20
Laureano Chaves	20
Dr. N. Harbás	10
Federico Jannet	30
Javier Ortiz	50
Juan Funet	10
Agusto Rodriguez	50
Narciso Agüero	50
Varios Federales	70
Mateo Muruseta	50
Gifford y hermanos	100
N. N	10
Nicolas Ximeno	10
A. L. Siegle	40
Diego Saenz	15
Señora de Cabral	10
Castro Saenz Valiente	200
Francisco Dezon	20
Manuel Carrero	20
Dr. N. Zaraza	25
Poucel	20
Pedro Alfaro	150
Juan B. Olazarri	50
Pedro Casanueva	10
Sra. de Casavalle	10
Antonio Cornet donó 2 fanegas de sal	
Dr. N. Perez	10
Joaquina Riverola	10
Ambrosio Nieto	10
Mercedes García	20
Thode y Compañía	20
Sra. Esposa del Dr. Lahitte	20
Dr. N. C.	20
N. Macías	20
Sra. de Marmol	10
Moss. y Purdon	200
Livingston	50
Mariano Correa	10
Varios caritativos	75
Ana Lezica	10
Pascuala Correa	50
Juan Rucet	10
Sra. Echevarría	20
Dolores Uldanela	20
Manuel Chaves	10
Luis Arauco	10
Francisco Coco	10
Carmen Zuñiga	50
N. Romero	40
Viuda del Sr. Perea	100
J. A. Peña	50
Antonio Luringa	10
Manuel Borpáz	20
Pedro Anjó	10
A. Dominguez	50
Velar y Fernandez	20
Jacinto Tallaferro	50
Unos Federales	35
Alvaro de la Riestra	20
L. B. Wileke	50
Marcó y Hermanas	25
Mrs. Hill	20
José G. Lesaina	200
Baltazar Salas	50
Carlos Reis de Garcia	50
N. Makinley	100
F. Baster	100
Ramon Arriola	25
Custodio Moreira	50
Faustino Ximonez	10
Angel Blay	20
José Hernera	100
Total	6145

Queda demostrado haberse recaudado en el cuartel 11 seis mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda corriente.—

Buenos Aires Abril 1.° de 1846.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Abril 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la In'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz de la Catedral al Sud, D. José Maria Velazquez.

Con la apreciable nota del Sr. Juez de Paz, fecha 27 del presente ha recibido esta Comision trece mil trescientos noventa y dos pesos moneda corriente, una tonelada de carbon de piedra, dos fanegas de sal y una res, donados por los SS. comprendido en la nómina que acompaña á beneficio de este Establecimiento de Caridad.

La Comision que estaba bien penetrada de los nobles y filantrópicos sentimientos que animan á ese virtuoso vecindario cuando se dirigió al Sr. Juez de Paz, invitándole á que explorase su voluntad en favor de estos desvalidos enfermos, y se confirma mas hoy con tan singular demostracion; se hace un honor en tributar por sí y á nombre de aquellos los mas expresivos agradecimientos al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes, como igualmente á los Sres. Comisionados que han segundado los deseos del Sr. Juez de Paz, con un celo verdaderamente cristiano que la Comision no trepida en reconocerlo así; pues por tan asidua contraccion y diligencia han percibido estos pobres un socorro de consideracion y tan oportuno en circunstancias que no cuentan con mas fondos que los que le envia la caridad pública.

Lo que la Comision queda encargada de darle la publicidad que corresponde para satisfaccion de los Sres. contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lazaro de Elortondo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

LAS personas que hubiesen sacado suerte en la Rifa jugada en los dias de la Fiesta de Nuestra Emancipacion Política, pueden ocurrir hasta el dia 10 del entrante mes—Buenos Aires, mayo 27 de 1846.

¡ A LOS VIGILANTES !

EN la noche del dia 25 de Mayo del corriente fue arrancada y robada una Bandera Norte Americana.

El vigilante ó la persona que pueda dar informes de la existencia de dicha bandera y del ladron, recibirá una buena gratificacion, en el almacen No. 7, calle de la Reconquista. m27 6c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

SE ha perdido una yunta de Bueyes, uno de ellos colorado y el otro negro; la marca representa E. y una A. entrelazadas.

Al que dè noticias de ellos en la calle del 25 de Mayo No. 209 se le dará una buena gratificacion. m27 3p.

AVISO.

SE alquila una quinta en el hueco de cabccitas con 7 piezas y una cuadra en cuadro, el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Catedral núm 198. m27 2p.

A D. Ignacio Muñoz.

SE le necesita en el hospital general de hombres para un asunto importante: Puede ocurrir allí hasta laa once de la mañana y preguntar por N. Lopez. m27 3p.

AVISO

EL que necesite un apero de campo completo de buen uso y barato, puede ocurrir à la calle de la Piedad No. 182 é igualmente hay un resto de pavilo m27 2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

EL Profesor de Medicina, Cirugia y Partos que suscribe avisa à sus amigos y al público en general que ha trasladado su domicilio à la calle de Federacion No. 280, se lo halla en su casa de mañana de 7 á 9 y de tarde de 4 á 5, asiste gratis á los pobres,

Francisco Baraja,
m27 3p.

ATENCION AL AVISO.

SE vende una casa en la calle de Tucuman No. 238 con 6 piezas habitables, pozo de balde, 2 patios 1 buen parral en el primer patio y árboles frutales en el segundo.

El que se interese ocurra á la calle del Parque No. 245 á cualquiera hora del dia. m27 3p.

AVISO.

SE dan desde 3,000 hasta 8,000 ps. moneda corriente á interes sobre finca que no tenga hipoteca; en la calla de Corrientes No. 203 hallrán con quien tratar. m27 3p.

Muy importante a los hacendados.

SE vende en el todo ó en fracciones, un establecimiento de grasería situado al Sud de esta campaña. asi mismo toda clase de maderas para galpones y ranchos, vigas, pino y variedad de enceres. de cuyo pormenor darán razon en el No. 182, calle de la Piedad. m26 6c.

ROBO.

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que dé noticias de una manta blanca grande de media chapa con volado y velo; es nueva pero parece usada por estar un poquito amarilla.

Fué robada en la casa calle del Perú núm. 49. hace tres dias. a21 tfs.

EL abajo firmado estando por ausentarse del pais por un corto periodo, pone en conocimiento del Público que sus negocios, durante su ausencia quedarán à cargo de D. Samuel Renshaw Phibbs—

Todos los que tuvieren demandas contra él, tendrán la bondad de presentar las cuentas para que sean liquidadas inmediatamente.

Saladero del alto, Buenos Aires, Mayo 26 de 1846.

Guillermo Downes. m26 5c.

THE Undersigned being about to leave the country for a short time, begs to inform the public that his business during his abl sence will be managed by Mr. Samuel Renshaw Phibbs. Al. persons having any claims against the undersigned are requested to send their accounts to be liquidated immediately

Saladero del Alto, Buenos Ayres, May 26, 1846.

WILLIAM DOWNES.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una española, sana y de buenos informes, sea para criar en su propia caso ó en la de la persona que la necesite; darán razon en la calle del 25 de Mayo núm. 25. m26 3p.

AL PUBLICO.

EL que suscribe, pintor de coches norte americano, avisa al público y à sus amigos en general, que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posibles, pues tiene diez y ocho años de esperiencia en el pais, y sus obras han acreditado su acierto. Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendrán la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79, en donde se les satísfará en el acto.

m26 15p.
Eduardo Redmond.

☞ Ojo al Aviso ☜

Sanguijuelas.

SE han recibido de muy buena calidad que cualquiera las podrá aplicar, se venden y se aplican à precios cómodos; en la misma casa se siguen poniendo las ventosas, con el escarificador sin golpe, siendo menos sensible que los que comunmente se ponen, con los que tienen golpe, en la calle de Cuyo núm. 152 empezando la cuadra del medico Vivar, se verá una tabla de Sangrador.

Casanovas.
m22 3p.

¡ Viva la Confederadion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

A LOS

AMANTES DEL BUEN GUSTO.

SE vende la superior Salza de Tomate, conocido su mérito por muchas personas que la han tomado—Con botella 45 ps. docena, y sin ella 40 ps., y botellas 5 ps. Calle de Suypacha No. 241.

m13—3*

Academia de Baile,

Del Comercio Republicano Federal de Buenos Aires.

PUBLICO Argentino: Constante á corresponder á la particular distincion que haceis á mi Arte, no omito sacrificio alguno para entretener mi correspondencia con los profesores de Europa por los cuales estoy bien garantido para poder ofrecer amenudo los bailes mas recientes y modernos en las Cortes de Europa. Al efecto, he formado un curso de la doble y nueva Polka, Mazurka, y y Polka generl &a. Ambos bailes recien recibidos de Hamburgo de un estilo elegante y moderno en sus figuras de una doble combinacion: una figura en cada uno de estos bailes se ejecutarà de cuatro personas: los nombres son los siguientes no comprendida su introduccion: 1. ͣ La estudiantina: 2. ͣ La graciosa: 3. ͣ La del elegante: 4. ͣ La ingrata extrangera: 5. ͣ la Amalia: 6 ͣ la triple combinacion del paso Bohemiano. El paso de la mazurka moderna es mas por bajo que el que he enseñado estos meses anteriores. Sus figuras son elegantes pues el nuevo estilo de estos bailes ha causado en Europa un entusiasmo comparable al que causó la Polka á su llegada primitiva. El curso dará principio el Lunes 27 del corriente. Precio de la entrada 5 pesos: los concurrentes recibirán lecciones de ambos bailes: los dias prefijados son tres à la semana, Lunes, Mièrcoles y viernes, reservando los demas para la práctica y enseñanza de los otros bailes que son los siguientes: Valza 5 clases diferentes; Minuetes 6 id., entre ellos el abolerado No. 1 y 2, [el segundo es el que habia adoptado Martinez], contradanzas de cinco naciones diferentes, cuadrillas generales, idem del renacimiento; 1. ͣ La Polka general y la nueva, la Mazurka id, el Solo ingles distinguido, la Cachucha general, Gabota id., las boleras del chocolate, &a., la columbiana, la cosaca polonesa, id. rusa, el fandango español abolerado, el encuentro de Céfiro y Flora, Baile de carácter, y otros muchos de estos conocidos y desconocidos en el pais que es inútil citarlos ahora; son para comparsas para teatro, &a.; los precios son moderados. Las horas de práctica en los dias de trabajo son de 7 á 11 de la noche, de 11 á 3 de la tarde en dias festivos y de 4 á 8 de la noche de id., &a. en la academia, El curso para menores de ambos sexos tiene lugar en los dias Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 de la tarde para la nueva y doble Polka, Mazurka, Polka general, y demas bailes arriba citados. Se enseña en casas particulares, en Colegios de ambos sexos. Estos disípulos tienen ensayo cada quince dias; el primero se hará el Sábado 2 de Mayo á las 7 de la noche: Se enseña con la elegancia que requiere el buen tono de las personas que se dignen aumentar e

número de los desvelos consagrados á mis discípulos; ocurran à la casa alta, calle de Chacabuco número 26 entre Federacion y Victoria, donde vivía Martinez, de mañana hasta las 10, á la tarde de 4 á 6 y de noche me encontrarán para tratar. Agradecido y acreditado de mis discípulos, hónrome, fundando en ellos un noble orgullo.

Teodoro A. Rousseaux.

NOTA—En la misma academia se encuentran castañuelas de madera y de marfil, del tamaño que las precisen, y con la voz compaseada: de esa clase son las únicas que se encuentran: sus precios son moderados. a21—6p

HENRIQUE GODFREY,

QUIMICO

Y

BOTICARIO.

No. 30 calle de la Catedral

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir el enunciado establecimiento, provisto de un surtido completo de preparativos químicos, drogas, perfumerías, y renglones de uso doméstico, á saber:—

Aceite de almendras.
Id. id. macasar.
Benjuí almendrado.
Cepillos para los dientes y pelo.
Agua de Berlin.
Id. de colonia.
Emplasto para los callos.
Esencias de almizcle, rosa, bergamota, &a.
Estracto flúido de sarzaparrilla.
Jabones de olor.
Limonada, naranjada y orchata.
Magnesia calcinada, y flúida de murray.
Pasta de almendras.
Pastillas de Saumar.
Perfumería de Rowland.
Polvos de olor de rosa, violeta, &a.
Polvos de soda, purgantes y refrescantes.
Pomadas y aceites para el pelo.
Tinta para marcar ropa.
Id. para teñir el pelo.

Al mismo tiempo se aprovecha de esta ocasion para asegurar que todas las recetas que le sean confiadas serán despachadas bajo su inmediata inspeccion, y se complace con la esperanza de que, mediante el mayor esmero respecto à la pureza de cada articulo, combinado con una asídua atencion personal al despacho, merecerá se le contiuúe dispensando la confianza que siempre ha puesto el mayor empeño en grangearse. a3—6c

PLANTAS

FRUTALES

DE

Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado: nísperos del Japon, naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id, dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonías manzanitos de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon sansevieras de Ceilan, cunonias de cabo, ribes, aroma blanca, altcas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. a16—tfc.

AVISO.

UNA Señora que debe salir muy pronto para Inglaterra, desearía encontrar una sirvienta inglesa de toda confianza para que la acompañe y sirva en todo lo preciso. Para tratar se ocurrira á la Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

BECERROS

Marroquines y Tafiletes.

SE Fabrican en la calle de Córdova núm. 73 y se venden por mayor y menor, en la calle de la Federacion núm. 152, igualmente artículos de Lomillería y Talabartería á satisfacion de los compradores. a21 15p.

Octavo dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y jiros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Miercoles 27 del corriente á su casa de Comercio, calle de Federacion núm. 47.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1846
Francisco Balbin y Ca. 8—c

EL RETRATISTA—

GOULU.

TIENE el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiéndose á su domicilio, calle de Chacabuco No. 27. m12 15c.

AVISO.

HAY para vender en precios moderados, los artículos siguientes—

Como 7 ó 8 arrobas acero fino en barras, unos caños ò tubos de plomo, unas llaves de bronce de varios tamaños, como para graserias, tambien hay una balanza de patente hecha en Londres. Los que necesiten estos artículos, pueden verlos y tratar por ellos en la casa No. 65 calle de 25 de Mayo. m11–15p

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el Corresponsal, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La quimica en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista politica de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de frutos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞ Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

Novena

del Portentoso San Benito.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Colegio Republicano Federal

DE

BUENOS AIRES.

En celebridad del glorioso mes de Amèrica se presentan los alumnos de este establecimiento en los dias 28, 29 y 30 del corriente, à darl una prueba pública del estado de sus respectivas clases, por o órden siguiente:—

Dia 28 à las diez de la mañana. Clase de Primeras Letras, Gramática Castellana, Aritmética, y Dibujo.

Dia 29 á la misma hora. Clase de Latinidad, Frances, Ingles, Piano.

Dia 30—Habiendo concluido los alumnos de la clase de Filosofia y Matemáticas la asignacion del primer año, ademas del exàmen privado que deben rendir dichos Señores=Responderà á toda la Psycologia y defenderá las cuestiones pertenecientes á este tratado, el Sr. D. Julian Vivar.

Replicarán los Sres. D. Juan Manuel Terreros y D. Manuel Muñiz.

A las de Lógica, D. Alejandro Heredia.

Replicarán D. Federico de la Llosa y D. Manuel Quirno.

A las de Teodisea, D Benjamin Victorica.

Replicarán D. Manuel Durán y D. José Maria Martinez.

Todos segun el texto de asignacion.

Matemáticas. Dará razon de toda la Aritmètica D. Federico de la Llosa.

De la Algebra D. Benjamin Victorica.

El Director y Profesores del Colegio invitan á los Sres. Padres de familia, y á todos los amantes de la ilustracion Americana se dignen honrar con su presencia estos actos literarios; siendo este el único convite que se hace.

Con este motivo se anuncia que el dia primero de Junio se abrirán de nuevo los cursos de 1. ° y 2. ° año de Filosofia, y Matemáticas que comprenden las clases siguientes—

1er. año de Filosofia, Psycologia, Lógica, Teodisea, Matemàticas, Aritmética y Algebra.

2. ° año de Filosofia moral, Religion, Historia de la Filosofia, Matemáticas, Geometría, Trigonometría, Geometría pràctica.

En el mismo dia se dará principio tambien á la clase de Física experimental: desempeñarà todas estas clases el Director del Establecimiento.

El Sub-Director, Presbítero D. Miguel Gannon, á mas de las seis horas que diariamente emplea en su clase de Ingles, se propone dar lecciones de Fisica en el mismo idioma.

Se han establecido las clases de Teología Dogmàtica y Derecho Canónico. m22 9p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.

Por mayor y menor.

EN la tienda de columnas, calle de la Victoria No. 158½ se encuentran los efectos siguientes propios para la estacion, los qué se darán á los precios mas cómodos segun el estado de la plaza.

Casimires franceses de varias clases finas, paños surtidos de colores regulares, camisetas de lana y algodon varias clases muy finas, pañuelos de merino bordados de realce de taparse de gusto, casimires medios colores y de cuadros obscuros, paño punzó fino, bambasí americano muy doble, franela de pura lana y mescla fina, pañuelos de raso de lana muy finos y regulares de gusto, calzoncillos de punto de lana y algodon, pañuelos de Tibet de reboso y del cuello, medias de lana grises blancas y negras, espumillas de lana para vestidos, chalíes de muchas clases, pañuelos á cuadros de lana, colchas de colores estempadas, bayetas de pellon y dos frisas muy superiores, un surtido variado de tripes y jergones para alfombras, paños de ponchos, alpacas floreadas finas, medias crudas de hombre finas, cortes de vestidos de merino frances floreados de mucho gusto, alfombras de jergon, cortes de cachemir para vestido ó capa, lanilla punzó fina, colchas de conejo, merinos franceses é ingleses finos, pañuelos camaleon de lana, y seda de rebozo de gusto, triángulos de felpa forrados y colchados de seda, corbatas de cachemir y de merino frances, paño piloto, casimires baston afelpado de alpaca, lienzo doble ancho para sábanas de abrigo, cortes de rebozo de bayeta color pasa y rosado, pañuelos colchados y adamascado de algodon de reboso, medias blancas finas de colores y negras para señora de todas clases, cortes de raso de lana para vestidos, cortes de terciopelo de miniatura para chaleco de mucho gusto, lienzo asargado, tabla y lisos finos y regulares, bramantes, coletas, platillas, y cocos de forros de todas clases, medias rayadas de hombre, cocos anchos y angostos para vestidos del mejor gusto, sarazas finas y regulares surtido general, cotines americanos é ingleses varias clases, pana negra y punzó, pañuelos de cachemir de rebozo, listados obscuros finos como para sacos de Señora del diario, pañuelos de gro y de raso de todas clases, medias de niña, paños finos superiores, pequines y groes floreados y lisos de seda para vestidos, rasos de colores floreados, raso negro liso, un surtido de chales de gro del mejor gusto y calidad que ha venido al pais, gasillas de seda de colores lisas y floreadas, pañuelos de algodon de rebozo y de manos de todas clases, pañuelos de cambray de hilo bordados y lisos, guantes de algodon de colores y blancos, medias cortas de hombre de colores y blancas, gro de aguas negro y de colores, gorras con visera para hombres y niños del diario, botincitos de lana para niños, carrilleras de terciopelo para señora, cotin de hilo superior doble ancho, camisetas de lana pintadas como para trabajadores, manteles buenos de hilo, estopillas de hilo muy finas, Irlandas de hilo, id. mesclas, hilo de ovillo superior en cajas, hermosas gorritas de terciopelo bordadas y lisas para niños de pechos, peinetas para la trenza á 1 peso, cuellos bordados de cambray y de tul finos, astracanes obscuros, gambronas, pañuelos de tisu, trué de hilo fino, crea de hilo, zarazas negras finas, terciopelo negro y punzó, vestidos como para tertulias con guarniciones de gusto, muselinas de colgadura bordadas de mucho gusto, estambres para chalecos, coco blanco y linó finos. Hilo de carretel por docenas, gorros catalanes, ponchos ingleses, pañuelos de seda de la india y de borra de seda fina, alemanesco de hilo y de algodon para manteles, colchas blancas moteadas, pañuelos negros de seda, corbatas de seda de colores, corsés finos, vestidos blancos para niños chicos, lona ancha y angosta, pañuelos fleco de lana de reboso y medio reboso, lanilla amarilla, pañuelos raso de algodon de reboso, casimires doble ancho prueba de agua, medias de patente de seda, pañuelos de cambray de algodon guarda de color, tinta de escribir fina, medidas de sastre y de modista, escoceses de lana de cuadros de gusto para vestido de Señora, vestidos de merino liso bordados, cocos de gustos selectos para vestido de Señora en cortes; y á mas un surtido de figuras de porcelana para adornos, candeleros, tinteros, fruteras, frascos, canastitas, botellas con vaso, copas doradas y otras cosas de cristal y porcelana: canastas de platina, bandejas charoladas y calentadores de afeytarse a27—1mc

¡ VIVA LA FEDERACION !

ATENCION

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos á cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán ne barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.